

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16546 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento 256/09, por auto 27-4-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plade Berriz S.L., con NIF B95335832, con domicilio en Polígono Industrial Eitua nº 5, 48240 Berriz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriz.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 29 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090035831-1